II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

23146 *Resolución de 9 de octubre de 2026, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se publica la convocatoria de concursos de traslados de ámbito estatal correspondiente a cuerpos funcionarios docentes.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 del Real Decreto 1364/2010, de 29 de octubre, por el que se regula el concurso de traslados de ámbito estatal del personal funcionario docente (BOE núm. 263, de 30 de octubre) y en la Orden del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes por la que se establecen las normas procedimentales aplicables a los concursos de traslados de ámbito estatal que deben convocarse durante el curso 2026/2027, para los funcionarios y funcionarias de los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y una vez publicadas en el «Diario Oficial de Castilla-La Mancha» de 30 de octubre de 2026, las correspondientes convocatorias de concursos de traslados,

Por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, se anuncia lo siguiente:

Primero.

En el «Diario Oficial de Castilla-La Mancha» de 30 de octubre de 2026, se publican las convocatorias de concursos de traslados de ámbito estatal del curso 2026/2027, correspondientes a los Cuerpos de Maestros, Catedráticos de Enseñanza Secundaria, Profesores de Enseñanza Secundaria, Cuerpo a extinguir de Profesores Técnicos de Formación Profesional, Cuerpo de Profesores Especialistas en sectores singulares de Formación Profesional, Catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos de Artes Plásticas y Diseño, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, Inspectores al Servicio de la Administración Educativa e Inspectores de Educación.

Segundo.

El plazo de presentación de solicitudes de participación se iniciará el 5 de noviembre de 2026 y finalizará el 26 de noviembre de 2026, ambos incluidos.

Tercero.

Los participantes, cualquiera que sea el contenido de sus peticiones, deberán presentar una única instancia por cada cuerpo por el que participen.

La solicitud de participación se cumplimentará y registrará exclusivamente por medios informáticos.

La solicitud deberá cumplimentarse por medios informáticos mediante internet. A la solicitud se accede mediante conexión al Portal de Personal Docente de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes donde se ubicará un acceso directo a la solicitud, que permitirá la cumplimentación y el registro telemático de la misma. El acceso al referido portal se realizará mediante un método de identificación Cl@ve (Cl@ve móvil, Cl@ve permanente, certificado electrónico, DNIe, etc).

Asimismo, será accesible a través de la Sede Electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (www.jccm.es).

cve: BOE-A-2026-23146
Verificable en https://www.boe.es

Una vez realizado el registro telemático de la solicitud, se obtendrá un número de registro que será asignado a cada solicitud. Los documentos originales que acompañen a la solicitud podrán ser digitalizados y presentados junto a la solicitud como archivos anexos a la misma.

Toledo, 9 de octubre de 2026.–El Consejero de Educación, Cultura y Deportes, Amador Pastor Noheda.

cve: BOE-A-2026-23146
Verificable en https://www.boe.es